

NORMAS GENERALES

- a) El presente reglamento se ha dictado con el objeto de mantener el orden, la normal convivencia y seguridad de las residentes, en un ambiente de respeto mutuo entre sí y con la Administración de la Casa.
- b) Los estudiantes deberán respetar todas las normas de convivencia del presente reglamento. Asimismo deberán respetar al personal que se desempeñe en la residencia.
- c) Está terminantemente prohibido el consumo de drogas y bebidas alcohólicas. Ante la menor evidencia de su uso el residente será sancionado en forma inmediata, y previo aviso a sus padres o tutores, o a la Institución que lo haya enviado, deberá retirarse de la Casa.
- d) Ningún residente podrá ingresar o permanecer dentro de la Casa en estado de ebriedad, ni molestar al vecindario o realizar acciones que perjudiquen o perturben a otros residentes o a la Administración.
- e) Frente a cualquier inconveniente, violación del reglamento u otra situación extraña que se presente, los residentes deberán notificar a la Dirección a la brevedad, a fin de que la misma pueda intervenir para encontrar una solución.
- f) A partir de las 24 horas es obligatorio guardar silencio total y esto debe respetarse sin excepción alguna, evitando ruidos de cualquier tipo. Lo mismo se aplica entre las 14 y las 16 horas. Durante el resto del día el nivel de ruido debe ser aceptable para la convivencia.
- g) Las habitaciones no pueden ser usadas como lugares de reunión. Los estudiantes solo podrán reunirse en los sectores comunes.
- h) En caso de extravío de llaves (de la puerta de entrada, caja fuerte o del dormitorio) el residente deberá reponer las mismas, a su cargo, sin excepción alguna. En ningún caso se prestarán llaves.
- i) La Administración se reserva el derecho de revisar las habitaciones para verificar el correcto cumplimiento de las presentes normas de convivencia.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

La Casa es exclusiva para mujeres, para ser admitida como residente deberá constatar estar cursando estudios terciarios, universitarios, de postgrado, o cursos específicos en institutos educativos o encontrarse bajo el régimen de pasantías en empresas o instituciones que lo acrediten fehacientemente.

PAGO DE ARANCELES

El pago de los aranceles mensuales debe indefectiblemente efectuarse cada 30 días a partir del ingreso, por adelantado del 1 al 5 de cada mes. A partir del vencimiento se aplicará un recargo de un 2% diario por cada día de retraso.

En caso de ingresar el día 15 del mes o posterior, se abonará el 50 % del valor de la habitación, de la misma forma al ingresar antes del día 15 se abonará el mes completo.

La reiteración en la mora de los pagos podrá ser causa de expulsión del estudiante de la Casa.

Si el residente debe ausentarse de la Institución por motivos personales, recesos invernales, etc., esto no afectará de manera alguna el pago de la cuota mensual.

En el momento en que el residente se retire, las cuotas deberán estar al día. En caso contrario la Dirección retendrá los efectos personales del residente hasta que este haya cancelado su deuda.

DEPOSITO EN GARANTÍA

Debera abonar un depósito en garantía, equivalente al mismo valor del importe mensual de la habitación que ocupe. Este depósito le será devuelto al residente al retirarse de la Casa, siempre que informe por escrito y con 30 días de anticipación la fecha de egreso. Si no se completara la estadia minima de 4 meses pactada por contrato, no será devuelta la garantía.

La Dirección tiene derecho a realizar descuentos o retener la totalidad de la garantía para el cobro de multas y/o para resarcir los daños y perjuicios que los estudiantes pudieran ocasionar.

HORARIO DE ACCESO Y VISITAS

No hay restricciones en cuanto al ingreso y egreso de las residentes, el horario de visitas es de 10 a 20 hs.

Las estudiantes serán responsables por los daños u otros inconvenientes que sus invitadas pudieran ocasionar.

Las visitas podrán permanecer solamente en los espacios comunes quedando estrictamente prohibido su ingreso a las habitaciones, y deberán respetar las mismas normas de conducta que las residentes

Queda terminantemente prohibido ingresar o permitir el acceso de personas ajenas a la casa fuera del horario de visitas, salvo que sea con fines de estudio, previa autorización.

HABITACIONES

Las habitaciones están destinadas al descanso y estudio, por tal razon, debe guardarse silencio en las mismas y en los sectores contiguos, evitando todo ruido molesto.

La limpieza de cuartos se realizará de lunes a viernes una vez por semana, NO se ingresara a alistar las habitaciones si hay estudiantes bañándose, durmiendo o cuando los cuartos se encuentren desordenados.

La residencia provee la ropa de cama, con recambio semanal.

Todo residente que comparta habitación podrá ser reubicado en otra, en los siguientes casos:

- Que su compañero se hayan retirado de la institución y haya plazas libres en otro cuarto (en este caso se respetará el importe correspondiente al tipo de habitación originariamente escogida por el residente).
- En caso de incompatibilidad con sus compañeros de cuarto
- Por reparaciones
- En todos los demás casos en que la Dirección lo considere pertinente o necesario.

Dentro de las habitaciones, está terminantemente prohibido:

- Fumar, asi como en ningún otro espacio de la Casa.
- Utilizar artefactos eléctricos como calentadores, cafeteras, equipos de calentamiento de cera para depilacion, calventores, estufas, etc.
- Utilizar equipos de música (salvo reproductores con auriculares).
- Guardar alimentos percederos.
- Utilizar como comedor, llevar vajilla o utensilios de uso común.
- Pegar afiches o cualquier lámina o pintar en las paredes o ventanas.
- Dejar valijas o cajas de forma que interrumpen la limpieza de los cuartos.
- Pintar o pegar leyendas en las puertas de los dormitorios pasillos o espacios comunes.

BAÑOS

Los estudiantes deberán tener sus propias toallones, solo se proveeran toallas de mano en los baños.

Asimismo es su responsabilidad proveerse de todos los artículos de higiene personal (jabón, shampoo, cepillos de dientes, cremas, etc.)

Siendo baños compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto de los residentes con los cuales comparte esa instalación.

Se requiere traer bata y calzado adecuado para el traslado a las duchas.

Los papeles, algodones, toallitas higiénicas femeninas, etc. deberán arrojarse en los recipientes colocados especialmente a tal efecto.

ESPACIOS DE USO COMÚN

Las areas comunes permanecerán disponibles las 24 hs; su uso deberá ser compatible con las ocupaciones del resto de los residentes, se deberá guardar silencio y no fumar.

El acceso a internet es por wifi gratuito en toda al Casa.

Se debe tener una actitud responsable, respetando el uso propio como el de los demás compañeros para mantener una calma convivencia.

COCINA

La cocina está provistas de la vajilla , utensilios y electrodomésticos necesarios para cocinar y servir la comida.

Los mismos son de uso común, por lo que después de su utilizacion deben lavarse y guardarse inmediatamente después para conveniencia de otras residentes.

Al finalizar de utilizar las instalaciones, el espacio debe quedar limpio y ordenado.

RESPONSABILIDAD

La residencia no se hace responsable en ningún caso por la pérdida de objetos de valor, dinero u otras pertenencias. Cada residente será responsable por cualquier daño que pudiera sufrir u ocasionar alguna de sus visitas. El alojamiento tampoco se hace responsable por los daños, perjuicios o lesiones que los residentes puedan sufrir en la misma.

Cada residente es responsable por cualquier daño ocasionado dentro de su habitación.

Para el caso de los daños ocasionados en lugares de uso común y/o en sus muebles, los residentes responderán por los mismos en forma solidaria, salvo que el culpable del daño se presentara voluntariamente reconociendo su responsabilidad.

Cualquier violación al presente Código de Convivencia, será susceptible de la sanción que la Dirección considere correspondiente, pudiendo llegarse, dependiendo de la gravedad de la falta, a la expulsión del residente.

